

Comunicado N° 20

Convocatoria a elecciones de representantes estudiantiles de pregrado a los cuerpos colegiados

El Rector de la Universidad EAFIT, en uso de sus atribuciones estatutarias, invita a todos los estudiantes de pregrado a la elección de sus representantes ante los consejos Directivo, Académico y de Escuela; y los comités de Carrera para el período comprendido entre 2018-2 y 2019-1.

Los candidatos deberán inscribirse entre el 20 de marzo y el 13 de abril de 2018, y las votaciones se efectuarán del 7 al 12 de mayo.

De acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de Elecciones de representantes profesoraes y estudiantiles, los estudiantes de pregrado podrán elegir mediante votación universal, directa y secreta, a sus representantes a los siguientes cuerpos colegiados:

- **Consejo Directivo:** un (1) representante principal con dos (2) suplentes, quienes serán elegidos para un período de un (1) año.
- **Consejo Académico:** dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos para un período de un (1) año.
- **Consejos de Escuela:** dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos para un período de un (1) año.
- **Comités de Carrera:** dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos para un período de un (1) año.

Requisitos de los candidatos estudiantiles a los cuerpos colegiados

Los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos podrán inscribir sus candidaturas como representantes estudiantiles a los cuerpos colegiados.

1. Tener un promedio crédito acumulado igual o superior a 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No tener la condición de empleado de la Universidad EAFIT.
4. Haber aprobado al menos treinta (30) créditos académicos de su respectivo plan de estudios. En el caso de los estudiantes que hayan estado en convenio de intercambio o movilidad independiente la homologación de los créditos deberá estar dispuesta en el Sistema de Admisiones y Registro para su validación.
5. No tener asiento en mesa o junta directiva de ningún grupo estudiantil.
6. No haber sido inhabilitado por el Consejo Electoral.

Para inscribir la candidatura como representante estudiantil a los consejos Directivo o Académico los estudiantes, además de los anteriores requisitos, deberán haber cursado y aprobado más del 30 por ciento de los créditos de su carrera.

Para los estudiantes de un programa de pregrado nuevo que no lleve más de cinco semestres desde su inicio, y que deseen inscribir su candidatura como representantes estudiantiles a los Comités de Carrera, se exceptuará el cumplimiento del cuarto numeral.

Procedimiento para realizar el proceso de inscripción de los candidatos

Todos los candidatos, antes de inscribirse, deberá tener conocimiento tanto de la composición como de las funciones que tiene cada cuerpo colegiado al que se están postulando y que se encuentran contempladas en los Estatutos Generales de la Universidad EAFIT, el Estatuto Profesoral, los reglamentos académicos de los programas de pregrado y posgrado, y demás normativas y políticas de la Institución.

De igual manera, deberán tener en cuenta que no podrán inscribirse como candidatos aquellos que tengan compromisos pendientes relacionados con moviidades académicas o periodos de práctica, en caso de que estas situaciones coincidan con la época en la que ejercerían su representación. Esta restricción aplica por igual para principales y suplentes, y tiene como propósito evitar que algún cuerpo colegiado se quede sin representación.

Para postularse como candidatos a los diferentes cuerpos colegiados deberán solicitar la inscripción de su candidatura en la plancha que determinen para este efecto, con el nombre que decidan asignarle. Podrán hacerlo, entre el **20 de marzo y el 13 de abril de 2018**, en el Departamento de Beneficios y Compensación, ubicado en el cuarto piso del bloque 29.

La solicitud de la inscripción de la candidatura deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la plancha conformada por el candidato principal y su suplente.
2. Nombre y apellido completo de quienes conforman la plancha, indicando quién será el candidato principal y quién o quiénes serán los candidatos suplentes.
3. Nombre del programa de pregrado al que pertenece cada candidato, acompañado del correspondiente código de estudiante.
4. El cuerpo colegiado al que se postula.
5. Un plan de trabajo en el que detallen sus propuestas y que será divulgado en los canales institucionales avalados e informados por el Consejo Electoral.
6. Las firmas del candidato principal y suplente(s).

Ningún candidato podrá postularse simultáneamente para dos o más cuerpos colegiados.

Votos requeridos para la elección de los representantes

Los representantes estudiantiles a los consejos Directivo y Académico serán elegidos por los estudiantes regulares de pregrado con matrícula vigente al día de las elecciones.

Los representantes estudiantiles al Consejo de Escuela serán elegidos por los estudiantes regulares de pregrado de la escuela correspondiente, con matrícula vigente al día de las elecciones.

Los representantes estudiantiles a los Comités de Carrera serán elegidos por los estudiantes regulares de pregrado de la carrera correspondiente, con matrícula vigente al día de las elecciones.

Las votaciones para la elección de representantes estudiantiles de pregrado a los diferentes cuerpos colegiados serán válidas, siempre y cuando, el derecho al voto sea ejercido en los porcentajes que se señalan a continuación:

- **Consejo Directivo y Consejo Académico:** 30 por ciento más uno de los estudiantes regulares de pregrado con matrícula vigente al día de las elecciones.
- **Consejo de Escuela:** 30 por ciento más uno de los estudiantes regulares de pregrado de la Escuela correspondiente, con matrícula vigente al día de las elecciones.
- **Comité de Carrera:** 30 por ciento más uno de los estudiantes regulares de pregrado de la carrera correspondiente, con matrícula vigente al día de las elecciones.

La elección de los representantes a los diferentes cuerpos colegiados se hará por mayoría de votos a través de los diferentes puntos ubicados en el campus o de manera virtual a través del Portal Web Institucional.

Durante los días de elecciones no se permitirá ninguna clase de acción proselitista en los puntos de votación. **Para consultar el nuevo Reglamento de Elecciones se puede ingresar a www.eafit.edu.co/elecciones**

Invitamos a todos los estudiantes de pregrado a participar de este proceso que contribuye a que la Universidad avance en su propósito de Inspirar, Crear y Transformar desde el ejercicio democrático.

JUAN LUIS MEJÍA ARANGO
Rector

Medellín, viernes 2 de marzo de 2018